

Información Registral expedida por:

NICOLAS A FERNANDEZ FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 7 DE GRANADA

C/ARANDAS, 6, 1º DERECHA
18001 - GRANADA (GRANADA)
Teléfono: 958290011
Fax: 958209235
Correo electrónico: granada7@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INVEST MSS REAL ESTATE

con DNI/CIF: B98844442

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: N81QM99U

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
GRANADA NUMERO 7
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====

FINCA N°: 2/ 41419

=====

=====

DATOS DE LA FINCA

=====

DESCRIPCION:

URBANA NUMERO TREINTA Y OCHO. PISO tercero tipo B-3, en la planta tercera de alzado, del edificio en esta, calle de nueva apertura sin nombre, transversal y Paralela a la de Arabia, en la Ribera del Genil denominado Edificio RUBI, en la Urbanización Parque del Genil, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 146 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 53 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente rellano de escalera piso tipo A-2 y aires de parte no edificada del edificio, derecha piso tipo C y rellano de escalera, izquierda aires de zona ajardinada que lo separa del edificio Jade y aires de parte no edificada del edificio y espalda aires de zona ajardinada que separa de calle de nueva apertura sin nombre Paralela a Arabia. Tiene como ANEJO en el inmueble dos de este edificio una plaza de aparcamiento, equivalente a una cuarenta avas parte indivisa del mismo. CUOTAS: En el Bloque un enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento y en la General cero enteros noventa y seis centésimas por ciento.

C.R.U.: 18023000286617; REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

URBANA: Vivienda (VPO: SI), ..

=====

TITULARIDAD

=====

DON FRANCISCO RODELAS SANCHEZ, mayor de edad, casado con **DOÑA ANTONIA GARCIA VINUESA**, casados en régimen de gananciales, es titular del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, con carácter para su sociedad ganancial, en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Granada ante Don LUIS ROJAS MONTES, el 01 de noviembre de 1979, según la inscripción 2ª, obrante al folio 75 del Libro 346, Tomo 346 del Archivo, de fecha 13 de noviembre de 1979.

=====

CARGAS

=====

- HIPOTECA.

A favor de: CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Participación: TOTALIDAD

Capital Principal: 2.920,92 EUROS

Int. Ordinar. Anual: 1.139,16 EUROS **Tipo:** 11% **Máx.:** 13% **Meses:** 36

Costas / Gastos: 876,28 EUROS

Respondiendo Por: 4.936,35 EUROS

Plazo Amortización: 60 MESES **Desde:** 01 de noviembre de 1979



Formalizada en escritura con fecha 01/11/79, autorizada en GRANADA, por DON LUIS ROJAS MONTES. Inscripción: 2ª Tomo: 346 Libro: 346 Folio: 75 Fecha: 13/11/1979 .

- VPO

Esta finca ha sido calificada como VPO, por un plazo de cincuenta años, con fecha 24 de Abril de 1980.-

Nota al Margen de Insc/Anot: 1 Tomo: 346 Libro: 346 Folio: 75 Fecha: 26/04/1980

- HIPOTECA.

A favor de: CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Participación: TOTALIDAD

Capital Principal: 7.933,36 EUROS

Int. Ordinar. Anual: 3.094,01 EUROS **Tipo:** 11% **Máx.:** 13% **Meses:** 36

Costas / Gastos: 2.380,01 EUROS

Respondiendo Por: 13.407,38 EUROS

Plazo Amortización: 180 MESES **Desde:** 01 de julio de 1981

Formalizada en escritura con fecha 06/11/80, autorizada en GRANADA, por DON LUIS ROJAS MONTES. Inscripción: 4ª Tomo: 346 Libro: 346 Folio: 76 Fecha: 20/11/1980 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación.

NO hay documentos pendientes de despacho

Granada, 29 de enero de 2025 .-

Lo relacionado, es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior a la de su fecha de expedición.

=====

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89

=====

----- ADVERTENCIA -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando



la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 7 a día veintinueve de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2180232819BFD688

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2180232819BFD688